

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	Ilse Elizabeth Campo Peñaloza
Radicación	253863184001 2020 00211 00
Decisión	Requiere Partidor


Ingresa el proceso de Sucesión Intestada, sin cumplimiento de la labor encomendada al Doctor GONZALO ESCOBAR CARDOZO designado como partidor dentro del presente asunto, en providencia del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por lo anterior el Despacho, Dispone,

REQUERIR al partidor designado, para que en un término de diez (10) días proceda a cumplir con la labor encomendada en providencia antes mencionada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 16 de FEBRERO de 2023 Por anotación en Estado No. 26 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

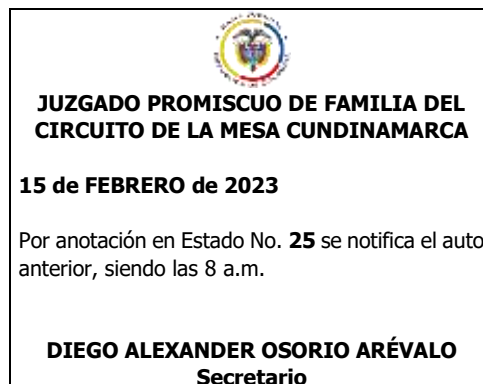
Proceso	Liquidación
Demandante	Asdrubal Forero Gómez
Demandada	Nilsan Quiroga Huertas
Radicación	253863184001 2022 00103 00
Decisión	Incorpora Comunicación

El Despacho tiene por incorporada al expediente del proceso, la comunicación allegada la Doctora Luz Elena Artunduaga Jiménez, apoderada de la parte demandante y de los mismos toma atenta nota y los pone en conocimiento de los interesados para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, quince (15) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Sucesión
Causantes	Verónica Ojeda Viuda de Duque C.C No. 20.497.091 de El Colegio
Radicación	253863184001 2022 00210 00
Asunto	Ordena Librar Comunicación

Previo a realizar cualquier pronunciamiento sobre el trabajo de partición presentado por el apoderado de los interesados dentro del proceso de Sucesión Intestada, por secretaría ofíciase a la Secretaría de Hacienda Municipal – Oficina de Planeación Municipal de El Colegio, Cundinamarca, para que en el término máximo de diez (10) días se sirva indicar puntualmente si la subdivisión propuesta por el apoderado, referente al predio denominado “VILLA VERO”, ubicado en la Vereda Misiones del Municipio de El Colegio, Cundinamarca, identificado con el Número de Matricula inmobiliaria 166-39989 y cédula catastral No. 00-00-0016-0439-000, cumple con los parámetros y requisitos legales contenidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial las normas urbanísticas del municipio, para lo cual se deberá enviar el trabajo de partición.

Así mismo informe si el inmueble mencionado se trata de predio rural o urbano y de conformidad de con su ubicación, establezca con claridad cuanto es el área mínima permitida para la creación de nuevos fundos.

Una vez obtenida la respuesta, ingrese nuevamente el proceso al Despacho.

Finalmente, se requiere al Doctor Douglas Martínez Aldana, para que allegue el plano del predio de propiedad de la causante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA**

16 de febrero de 2023

Por anotación en Estado No. 26 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m.

DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Sucesión
Causante	Manuel Atara
Radicación	253863184001 2022 00137 00
Decisión	Requiere Apoderado


El despacho toma nota de lo informado por secretaría, en cuanto el vencimiento del término concedido en providencia del veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), sin cumplimiento de la labor encomendada al Dr. González Cárdenas, por lo anterior el Despacho, Dispone,

REQUERIR al partidador designado, para que en un término de diez (10) días proceda a cumplir con la labor encomendada en providencia del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 16 de FEBRERO de 2023 Por anotación en Estado No. 26 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	Víctor Morales Chaparro
Radicación	253863184001 2021 00267 00
Decisión	Aprueba Liquidación de Costas

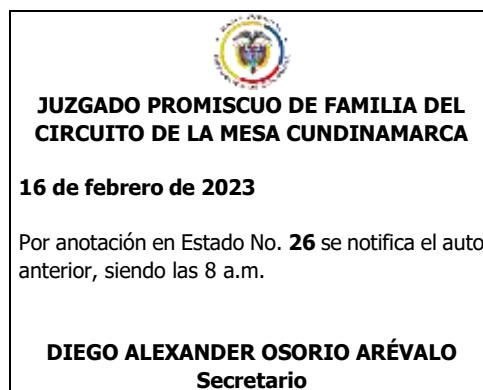
El Despacho aprueba LIQUIDACION DE COSTAS de segunda instancia a cargo de la parte apelante Julio César, Claudia Patricia, Francisco Alberto y María Liliana Morales Muñoz, verificada por Secretaría dentro del proceso de SUCESION INTESTADA del Causante VÍCTOR MORALES CHAPARRO,

En firme este auto y concluido como se encuentra el trámite del proceso, cancélese la radicación y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Sucesión
Causante	Constantino Moreno Roncancio
Radicación	253863184001 2014 00228 00
Decisión	Ordena Requerir


Ingresa al Despacho la presente sucesión, con informe de secretaría dando cuenta que la Administradora del Centro Comercial Mitania, ha incumplido con el requerimiento realizado por parte de este Despacho, de igual forma la señora Adriana Ivonne Moreno Correa, acude a este despacho poniendo en conocimiento que no ha sido posible obtener la información solicitada a la señora Nancy Montilla. Por lo anterior, el Despacho Dispone,

REQUERIR a la señora NANCY MONTILLA, Administradora del Centro Comercial Mitania, para que en el término improrrogable de cinco (05) días, contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, allegue la información solicitada mediante oficio No. 1217, del trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y del cual consta copia del recibido en el folio 74A del expediente digital, so pena de dar aplicación a lo contemplado en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 16 de FEBRERO de 2023 Por anotación en Estado No. 26 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario
